

## Ficha informativa sobre la obtención de la autorización para el cultivo y la producción del cannabis

Requisitos	Condiciones de Obtencion	Documentos que entregar a la ANRAC	Obligaciones
<p>La autorización se otorga dentro de los perímetros de competencia de las provincias cuya lista se fija por decreto y que son las siguientes: Taounate, Chefchaouen y Al Hoceima.</p> <p>La autorización se concederá dentro de los límites de las cantidades necesarias para satisfacer las necesidades de las actividades de fabricación de productos con fines farmacéuticos e industriales.</p> <p>Cumplir con el nivel de THC que marca la normativa</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser de nacionalidad marroquí</li> <li>2. Haber alcanzado la mayoría de edad legal</li> <li>3. Vivir en uno de los douares (pueblos) pertinentes de una de las provincias fijadas por el reglamento</li> <li>4. Afiliarse a una de las cooperativas especialmente creadas para tal fin de conformidad con la Ley No. 112-12 sobre cooperativas</li> <li>5. Ser propietario de la parcela de terreno necesaria para este fin               <ul style="list-style-type: none"> <li>O tener la autorización de su dueño para cultivar cannabis</li> <li>O tener un certificado emitido por la autoridad administrativa local que acredite que está explotando este terreno.</li> </ul> </li> </ol>	<p>-Copia del CNIE (DNI) del solicitante, con dirección actualizada</p> <p>- Una solicitud fechada y firmada por el solicitante y redactada de acuerdo con el modelo adjunto en el Anexo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un certificado de propiedad de la parcela cultivada a nombre del solicitante</li> <li>• Un documento que justifique el acuerdo del propietario de la parcela, entregado al solicitante para cultivar el cannabis acompañado del certificado que justifique la propiedad.</li> <li>• Un certificado emitido por la autoridad administrativa local que acredite que el solicitante está cultivando dicha parcela</li> <li>• Documento que justifica la pertenencia del solicitante a una cooperativa a la que se refiere el apartado 7 del la Ley 13.21 , o el compromiso de hacerlo antes de la expedición de la autorización para el ejercicio de ficha actividad, redactado de acuerdo con el modelo del Anexo 2</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cumplir con los requisitos de las especificaciones elaboradas por la Agencia</li> <li>2 Utilizar semillas y plantas certificadas por la agencia</li> <li>3 Entregar la totalidad de la cosecha a las mencionadas cooperativas a cambio del precio fijado en el contrato de compraventa según el modelo fijado por vía reglamentaria</li> <li>4 La entrega se hará en presencia de una comisión designada por la Agencia y el establecimiento de un procedimiento de acuerdo con el modelo que se establezca de acuerdo con la Ley. Si es imposible entregar las cosechas en todo o en parte, declararlo a la agencia de acuerdo con los procedimientos que se establezcan.</li> </ol>

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Un plano de la parcela adjunto a las coordenadas de Lambert emitido por un topógrafo registrado en la orden nacional de ingenieros-topógrafos especificando la superficie de dicha parcela.</li></ul>	
--	--	---	--